

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17910 MADRID

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal n.º 255/2010, por auto de fecha 5 de mayo de 2010 dictado por el Magistrado Juez don Santiago Senet Martínez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urbinco, S.A. con CIF nº A-80082894 y domicilio en Pozuelo de Alarcón.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 58 de la LCo. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que los escritos dónde se comuniquen los créditos se han de presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en c/ Capitán Haya nº 66.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LCo).

Madrid, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100036627-1